



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 23 /

DALCAHUE, 01 de julio de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 27 de fecha 20 de junio de 2011, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

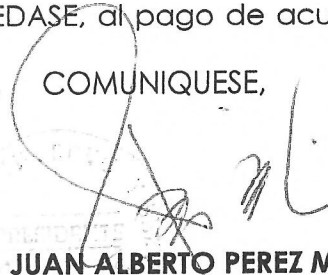
1° RECONOCESE, el derecho a percibir ^{na} Bienios, a contar del 17 de junio de 2013, al Sr. Marcelo Bertin Pérez, RUT Tecnólogo Medico en el Cefsam de Dalcahue y Postas de la comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA

PERSONAL Y ARCHIVO.


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue


ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
DALCAHUE

JAPM/MGA/ADRM/mvb